

Acuerdo 1397 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio en el factor de conversión de la planta de generación Escuela de Minas

Acuerdo Número: Fecha de expedición: Fecha de entrada en vigencia: N° 1397 04 Febrero 2021 09 Febrero 2021

## Acuerdos relacionados: Acuerdo 694 - 06/08/2014

Central

Acuerdo 1299 Por el cual se aprueban los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 02/04/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 629 del 4 de febrero de 2021, y

## CONSIDERANDO Que mediante el Acuerdo 694 de 2014 se aprobó el protocolo para la estimación del factor de conversión de plantas hidráulicas. 2 Que HIDROELÉCTRICA DEL ALTO PORCE S.A.S E.S.P siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 1299 de 2020, mediante comunicación 202044033504-3 del 27 de noviembre de 2020, solicitó la actualización del factor de conversión de la planta de generación Escuela de Minas como resultado de la aplicación del protocolo del Acuerdo 694 de 2014. 3 Que XM mediante comunicación 202044025146-1 del 15 de diciembre de 2020 emitió concepto favorable a la solicitud de cambio del parámetro factor de conversión de la central de generación Escuela de Minas, teniendo en cuenta que cumplió con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente. 4 Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables y el Subcomité de Plantas en las reuniones 426 y 326 del 21 y 20 de enero de 2021 respectivamente, dieron su concepto favorable a la solicitud de modificación del factor de conversión de la planta de generación Escuela de Minas. 5 Que el Comité de Operación en la reunión 359 del 28 de enero de 2021 recomendó la expedición de este Acuerdo.

## ACUERDA: Aprobar la incorporación del siguiente cambio en el valor del factor de conversión mediano de la planta de generación Escuela de Minas así: Valor anterior Valor nuevo Parámetro

			(MW/m3/s)	(MW/m3/s)	
	Escuela Minas	a de Factor de conversió mediano	n 1,4232	1,6030	
2	El presente Acuerdo ri	ge a partir del despacho que	e se realizará el 8 de f	febrero de 2021 para la c	peración del 9
	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de febrero de 2021 para la operació de febrero de 2021.				
Presidente - Juan Carlos Guerrero			Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre		